

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8490 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de aprobación provisional del proyecto: "Seguridad vial. Adecuación y mejora de intersección en el p.k. 89+400, margen izquierda y reordenación de accesos. Carretera N-550. T.M. de Valga". Clave: 33-PO-4760. Provincia de Pontevedra.*

La Subdirectora General de Conservación, por delegación del Director General de Carreteras, por Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, con fecha 3 de febrero de 2016 ha resuelto:

1.- "Que el proyecto "Seguridad vial. Adecuación y mejora de intersección en el p.k. 89+400, margen izquierda y reordenación de accesos. Carretera N-550. T.M. de Valga" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 615.690,98 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras. A estos efectos, durante el proceso de supervisión únicamente se han examinado los documentos preceptuados en dicho artículo.

2.- Que, en cumplimiento del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, se ha incluido un Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.- Que la dirección de las obras corresponde a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia.

4.- Que, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos del art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

5.- Que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que someta el proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones Locales y resto de Organismos a los que pueda afectar.

6.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que someta el documento a informe de las compañías y entes gestores de servicios a los que puedan afectar las actuaciones.

7.- Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

8.- Que el proyecto de construcción que desarrolle las actuaciones que resulten tras resolver el trámite de información pública deberá dar cumplimiento, al menos, a las siguientes prescripciones:

1. Se estudiará la configuración de la sección de la carretera N-550 en el tramo con carril adicional para vehículos lentos y su conversión en calzada con carril adicional para vehículos rápidos, de longitud inferior a la proyectada para el carril adicional para vehículos lentos, con el doble objetivo de facilitar la incorporación de los vehículos al finalizar el carril adicional (ya que termina en rampa) e incrementar la distancia entre el final de dicho carril adicional y el inicio de la intersección. Asimismo, se estudiará la disposición de un cebreado al final de dicho carril adicional para vehículos rápidos que cumpliera la doble función de servir de reserva de seguridad para la incorporación de vehículos y advertir del inicio del carril central de almacenamiento y espera de la intersección situada en p.k. 89+400.

2. Debido a la escasa longitud disponible para proyectar el carril de aceleración para los vehículos que salen en la intersección desde el vial municipal y se incorporan a la carretera N-550 (sentido Pontevedra, pp.kk. 0+355 a 0+450) sin afectar a las propiedades de la margen izquierda, se deberá estudiar reducir la velocidad del tramo de la carretera, actualmente limitada a 70 km/h.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en los artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal de Valga

Nº ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR NOMBRE	SUPERFICIE CATASTRAL M2	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL
36.0561-0001	29	486	SERRERÍAS RODRIGUEZ, S.L.	42.523	3196	2925		6120
36.0561-0002	29	9009	CONCELLO DE VALGA	645	267	42		309
36.0561-0003	29	488	VALIÑO QUINTERO MANUEL Y VALIÑO OTERO CARMEN	2.817	266	393	11	671
36.0561-0004	29	489	MATERIALES LAMARCA, S.L.	109	33	2	3	38
36.0561-0005	29	9010	CONCELLO DE VALGA	144	84	3	9	96
36.0561-0006	29	738	MATERIALES LAMARCA, S.L.	2.105	103	0	42	144
36.0561-0007	29	737	BANDÍN SOTO MARIA AMALIA	1.768	93	20	23	135
36.0561-0008	29	491	BRAÑA NÚÑEZ CESÁREO	3.876	69	92		161
36.0561-0009	29	492	COUSELO GREGORIO ESTHER	4.613	13			13
36.0561-0010	34	880	VEJO BERMUDEZ ANTONIO Y SANTOS IGLESIAS M CARMEN	3304		56		56
36.0561-0011	34	881	LOIS PARDAL ROSA	799		55		55
36.0561-0012	34	882	MONTEAGUDO CAMPAÑA JOSE Y SENIN SENIN MARIA DEL CARMEN	1815		82		82
36.0561-0013	29	9014	CONCELLO DE VALGA	275			275	275
36.0561-0014	29	9015	CONCELLO DE VALGA	945			216	216
36.0561-0015	29	726	CONCELLO DE VALGA	6607			6607	6607

Durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en los tablón de anuncios el Ayuntamiento de Valga, en la Unidad de Carreteras del Estado en Pontevedra (C/ Plaza de San Roque, nº 2 36071 Pontevedra), en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 – 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

A Coruña, 22 de febrero de 2016.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A160009591-1